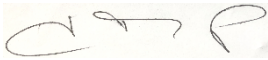


PROCEDE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Concepto	Folios/ Archivo	Valor
Agencias en derecho	Archivo 013 C1	\$ 2.366.730
Gastos Notificación	Archivo 011	\$17.850
Gastos medidas cautelares	-----	\$0
TOTAL		\$2.384.580

Medellín, 28 de noviembre de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiocho de noviembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00143 00
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. ORDENA REMISIÓN A EJECUCIÓN.

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678 remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE
KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

DCP

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 192** hoy **29 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f210ee02edc21d3f1092d13b12bff90a16944a3fe928dd221871500659c6ab8c**

Documento generado en 28/11/2022 11:22:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>